



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

RECIBI OTRO IGUAL

26.07.16

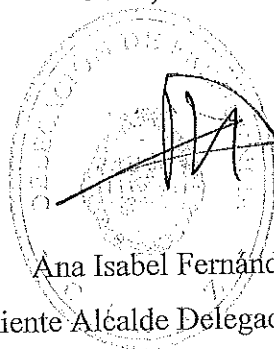
**RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA
POR EL PARTIO POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2016 EN REFERENCIA A
LA RECAUDACIÓN DEL FESTIVAL BENEFICO PARA LA EJECUCIÓN DE
UN MONUMENTO A MARIANA CORNEJO**

El pasado junio el Gran Teatro Falla acogió un espectáculo homenaje destinado a recaudar fondos para erigir un monumento a la añorada Mariana Cornejo. Han pasado nueve meses desde entonces y la familia de Mariana no tiene constancia alguna de las gestiones que se han realizado al respecto.

¿Cuánto se recaudó en el citado espectáculo? ¿En qué punto se encuentran las gestiones administrativas para la elaboración y colocación del citado monumento?

Se responde en el adjunto.

Cádiz, 26 de abril de 2016



Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde Delegada de Presidencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

En respuesta a la pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular en la sesión plenaria del pasado 23 de marzo de 2016, en la que se solicita la información de “Recaudación del Festival Benéfico para la ejecución de un monumento a Mariana Cornejo”, les facilitamos la siguiente información, aportada por la Delegación de Cultura:

Como verán en el Anexo 1 – Resumen Situación del Espectáculo, la recaudación fue de 10.062,00 euros.

Por otro lado, exponer que dicha cantidad se encuentra reservada en el Ayuntamiento de Cádiz, en una cuenta que solo podrá ejecutarse con el fin para el que se creó, la ejecución del monumento a Mariana Cornejo. Esta información se le ha hecho llegar de la misma manera a la familia de Mariana.

Además y para que conozcan todos los datos, les facilitamos en el Anexo 2 - Presupuesto de la Escultura, que en su periodo de gobierno se solicitó al escultor que más acertadamente cumpliría con el objetivo.

Como ven, por el momento, el monto recaudado para el monumento no es suficiente para el pago de la obra del escultor. Será muy satisfactorio para todos y todas cumplir con este reto.

RESUMEN SITUACIÓN ESPECTÁCULO

ID: 545

usuario :	FALLA02
terminal :	FALLA02
fecha impresión :	04/06/2015
hora impresión :	21:31:54

SU ARTE ESTÁ PRESENTE
Gala dedicada a Mariana Cornejo

sesion: 04/06/2015 21:00

Anfiteatro		aforo:	70
TAQUILLA	9,00 €	43	387,00 €
		43	387,00 €
TICKENTRADAS	9,00 €	27	243,00 €
		27	243,00 €
total	Anfiteatro	70	630,00 €

Delantero Anfiteatro		aforo:	27
TAQUILLA	12,00 €	8	96,00 €
		8	96,00 €
TICKENTRADAS	12,00 €	19	228,00 €
		19	228,00 €
total	Delantero Anfiteatro	27	324,00 €

Palcos Platea		aforo:	94
TAQUILLA	15,00 €	42	630,00 €
		42	630,00 €
TICKENTRADAS	15,00 €	52	780,00 €
		52	780,00 €
total	Palcos Platea	94	1.410,00 €

SU ARTE ESTÁ PRESENTE
Gala dedicada a Mariana Cornejo

Palcos Principal			aforo:	56
TAQUILLA	15,00 €	51		765,00 €
			51	765,00 €
TICKENTRADAS	15,00 €	27		405,00 €
			27	405,00 €
total	Palcos Principal	78		1.170,00 €
Palcos Segundos			aforo:	42
TAQUILLA	12,00 €	9		108,00 €
			9	108,00 €
TICKENTRADAS	12,00 €	35		420,00 €
			35	420,00 €
total	Palcos Segundos	44		528,00 €
Paraiso			aforo:	400
TAQUILLA	4,00 €	6		24,00 €
TAQUILLA	6,00 €	119		714,00 €
			125	738,00 €
TICKENTRADAS	6,00 €	67		402,00 €
			67	402,00 €
total	Paraiso	192		1.140,00 €
Patio Butacas			aforo:	320
TAQUILLA	15,00 €	154		2.310,00 €
			154	2.310,00 €
TICKENTRADAS	15,00 €	170		2.550,00 €
			170	2.550,00 €
total	Patio Butacas	324		4.860,00 €
total sesion	04/06/2015 21:00:00	829		10.062,00 €

SU ARTE ESTÁ PRESENTE
Gala dedicada a Mariana Cornejo

resumen espectáculo		
SU ARTE ESTÁ PRESENTE	cantidad	total
taquilla	432	5.034,00 €
tickentradas	397	5.028,00 €
	829	10.062,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Anexo 2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

José A. Barberá Briones
c/ Rea, 10
11130 - Chiclana (Cádiz)
N.I.F. 52.301.337 G
Móvil 676 51 11 86
Taller 956 239 239
info@escultorbarbera.com
www.escultorbarbera.com

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA
c/ Isabel la Católica, 12
11004 - Cádiz

PRESUPUESTO:

- * Modelado y fundición en bronce patinado, de la figura de "MARIANA CORNEJO", e instalado "in situ".
- * Tamaño : Altura 1,80 metros.
- * Plazo de entrega : 5 meses, a partir de la firma del contrato.
- * Precio sin I.V.A. : TREINTA MIL EUROS (30.000 €).
- * El pedestal no está incluido en el proyecto.
- * Forma de pago: A la firma del contrato el 50% , y el resto , a la terminación y entrega de la obra.

Chiclana a 20 de Octubre 2015



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

RECIBIDOTRO IGUAL

26.04.16

**RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA
POR EL PARTIO POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2016 EN REFERENCIA A
LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DEL ARTISTA CORNELIS ZITMAN**

¿Ha firmado ya este Ayuntamiento la prórroga del convenio que se venía rubricando con los herederos de Cornelis Zitman para asegurar la exposición permanente de dicho escultor en Cádiz? Si es así, ¿en qué términos se ha firmado dicho convenio?

Se responde en el adjunto.

Cádiz, 26 de abril de 2016



Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde Delegada de Presidencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

En respuesta a la pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular en la sesión plenaria del pasado 23 de marzo de 2016, referente al estado en que se encontraba la renovación del convenio del artista recientemente desaparecido Cornelis Zitman, señalar lo siguiente:

El pasado 5 de abril, una vez el Sr. Carlos Armar, representante de de Esculturas Etc., que actúa en representación de los sucesores de Zitman, regresó de Venezuela, concertamos una reunión en las dependencias de la Fundación Municipal de Cultura, en el Centro Reina Sofía, a la que asistieron Carlos Armas, la Concejala de Cultura Eva Tubio, el Director de Cultura Enrique del Álamo y Carmen Montes, Gerente de la FMC.

Señalar que dicha reunión se desarrolló en una ambiente cordial y dejamos cerradas las modificaciones a realizar en el convenio a firmar para este año.

El pasado 22 de abril, se aprobó en junta de Gobierno Local el borrador del convenio entre el Ayuntamiento de Cádiz, Sucesores de Zitman y Esculturas Etc.

En este momento nos encontramos a la espera de recibir el convenio firmado por las partes.

Anexo convenio presentado a Junta de Gobierno Local

**CONVENIO DE COLABORACION TRIPARTITO ENTRE SUCESORES ZITMAN
ESCULTURAS ETCETERA SL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ.**

En la ciudad de Cádiz, a 27 de Febrero de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. José María González Santos, con D.N.I. nº 44 en su calidad de Alcalde Presidenta, del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con las facultades que le confiere la vigente Legislación de Régimen Local, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Cádiz, CIF P-1101200-B, con domicilio a efectos del presente convenio en Cádiz, Pza. San Jun de Dios, s/n, 11071 CADIZ.

De otra parte, D^a Bárbara Zitman, en su calidad de representante de los sucesores del escultor Cornelis Zitman, y D. Carlo Armas Ponce, en representación de la Empresa Esculturas Etcétera SL., la cual gestiona los intereses de los coleccionistas.

Actúan, el primero en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, como Alcaldes Presidente, el segundo en representación de los sucesores de D. Cornelis Zitman, y el tercero en representación de la empresa que gestiona los intereses de los Coleccionistas en España, estando su intervención amparada por el artículo 170 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para formalizar el siguiente Convenio de Colaboración y, a tal efecto.

EXPONEN

Primero. El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, es una institución con un marcado interés en potenciar el arte y la cultura, y con una consolidada trayectoria de la difusión de los mismos, disponiendo como ente público y tutelar de la **Casa de Iberoamérica de Cádiz**, de medios humanos y materiales para mantener la **Sala Cornelis Zitman**, creada en 2012, con el propósito de exponer parte de la colección de obras de arte de D. Cornelis Zitman, con las debidas garantías de difusión y conservación.

Segundo. Que el Excmo. Ayuntamiento y D. Cornelis Zitman suscribieron convenio de colaboración firmado el 11 de noviembre de 2012, prorrogado anualmente y que tenía por objeto, la creación de la **Sala Cornelis Zitman**, en la que se instaló la Exposición **Cornelis Zitman, escultor**, con un importante número de piezas artísticas de su autoría, y de su colección, compuesta por esculturas, dibujos y un óleo así como otras obras de coleccionistas privados.

Tercero. Ambas partes están interesadas en mantener la cesión temporal (préstamo) de un lote de las obras de la colección de D. Cornelis Zitman, hoy de la Sucesión Zitman y otras colecciones privadas (recogidas en anexo aparte) para garantizar la exposición **Cornelis Zitman, Escultor**. La cesión tendrá una duración de un año, renovable, tras el análisis de la evolución de la misma, por parte de los sucesores del Sr. Cornelis Zitman y sus otros propietarios, previo informe de la Empresa de Representación en España, Esculturas Etcétera SL.

CLAUSULAS - ACUERDAN

PRIMERA.- Sala de Exposición.

El objeto de este convenio es la cesión de diversas obras de arte correspondientes a la colección Zitman para su depósito y exhibición en las salas expositivas que el Ayuntamiento ha dotado y que hoy tiene su nombre en la Casa de Iberoamérica de Cádiz.

El Excmo. Ayuntamiento mantendrá a tales efectos, la Sala Cornelis Zitman, con carácter permanente, ubicada en la planta baja, sección Izquierda, de la Casa de Iberoamérica, con un área de 800 m², repartido en tres salas de exhibiciones y una sala de audiovisual, inaugurada en 2012, tras la rehabilitación de la antigua sede de la Cárcel Real, y la posterior inauguración de la Casa de Iberoamérica de Cádiz.

El mantenimiento de la exposición, será llevado a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, bajo la dirección Museográfica y técnica del representante de Esculturas Etcétera SL. D. Carlo Armas.

La colección deberá mantenerse unida, debidamente conservada y asegurada según las coberturas y valoraciones del anexo II. Cualquier variación deberá contar con la autorización previa de los sucesores de D. Cornelis Zitman o/ a través de Esculturas Etcétera SL.

SEGUNDA. Gestión y Coordinación General.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, como depositario de las obras de arte que recibe, conservará las obras objeto de la cesión con la debida diligencia, poniendo para ello los medios económicos, técnicos y de cualquier tipo que fueran necesarios para mantener en perfecto estado las obras cedidas.

En conjunción con las obras cedidas para esta exposición el Ayuntamiento podrá organizar actividades y manifestaciones artísticas y culturales.

Cualquier modificación de la persona del representante de Esculturas Etcétera S.L. deberá ser comunicada por la misma al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

TERCERO. Conservación de las obras cedidas.

La conservación de las obras, debidamente inventariadas en anexo adjunto I, destinadas a la cesión temporal con exposición de las mismas, correrá por cuenta de los servicios técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Los sucesores o un representante de Esculturas Etcétera S.L. supervisará las citadas condiciones de conservación.

CUARTO. Traslado y montaje de otras obras que se integren a la exposición.

Esculturas Etcétera, asume el traslado de otras obras, que se integren a la exposición con el fin de anualmente presentar y renovar el contenido de la muestra, así mismo el Ayuntamiento de Cádiz asume el montaje de estas piezas integradas a la exposición, que será previamente consensuado con los sucesores de Cornelis Zitman y el representante de Esculturas Etcétera S.L. D. Carlo Arma Ponce.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz concertará a estas nuevas obras el correspondiente seguro que garantice cualquier desperfecto en las obras expuestas, tanto durante el transporte como durante la exposición.

QUINTO.- Otras actividades complementarias.

Así mismo se desarrollaran otras actividades o encuentros, ya sea de formación o difusión del valor artístico de la escultura y /o la obra de Cornelis Zitman, desarrollándose por lo menos una actividad anual. Igualmente la empresa Esculturas Etcétera S.L., podrá presentar proyectos de artistas relacionados con la temática escultórica o artística para su consideración ante la Casa de Iberoamérica.

A tal fin durante este año, el Excelentísimo Ayuntamiento organizará dentro de este acuerdo, visitas guiadas a la exposición de escultura de Cornelis Zitman, que se complementarán con talleres artísticos creativos para conocer la obra del autor.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz garantizará la edición de un folleto- y/o catálogo en inglés – español dentro del formato colección de la Casa de Iberoamérica, y las reediciones del folleto tríplico de la Sala Zitman conforme a los criterios que sean marcados por el propio Ayuntamiento en colaboración con los sucesores de Zitman o Esculturas Etcétera S.L.

SEXTO. Comisión de seguimiento.

Para el óptimo cumplimiento de este Convenio, ambas partes acuerdan la constitución de una Comisión de Seguimiento, integrada por una representación de dos personas en nombre de los sucesores del Sr. Zitman y por dos personas designadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, que designará igualmente al Secretario.

Esta Comisión velará por el cumplimiento del presente Convenio y se reunirá, a lo menos, dos veces en el año. Debiendo elaborar la memoria de actividades.

OCTAVO. Duración del Convenio.

Este Convenio nace con la voluntad y el interés común de fomentar la Cultura Iberoamericana. Será renovado anualmente, y por acuerdo escrito entre las partes, en caso contrario de no

haber acuerdo, se efectuara la devolución de las diferentes colecciones a sus propietarios en los diferentes países de origen. Ya sean los sucesores de D. Cornelis Zitman, la Fundación Dina Vierny, y/o el El Museum Bielden Aan Zee en Scheveningen de Holanda.

Señalar en este punto que las obras que han sido importadas de forma definitiva por parte del Ayuntamiento de Cádiz (véase Actas de Importación), condicionadas a ser expuestas de forma pública y habiéndose logrado su exoneración de los aranceles de importación, en el caso de ser retiradas, cada uno de los propietarios estará obligado a realizar los trámites pertinentes ante la gestión tributaria.

Y en prueba de su conformidad, se firma el presente Convenio de colaboración en duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Por la sucesión Zitman

D. José María González Santos D^a Bárbara Zitman

Por Esculturas Etcétera S.L.

D. Carlo Armas Ponce



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Presidencia

RECIBI OTRO INFORME

28.07/16

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL PARTIO POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2016 EN REFERENCIA A LA RELACIÓN DE SOLARES Y FINCAS PUESTAS A DISPOSICIÓN A LA EMPRESA PROCASA POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

A) El Grupo Municipal Popular quiere conocer la relación de fincas y/o solares que el Ayuntamiento de Cádiz ha puesto a disposición de la empresa municipal Procasa para su rehabilitación o nueva construcción.

B) También quiere conocer al respecto la descripción de dichos solares y fincas y el número de viviendas que se contemplan en cada una de ellas, en cuántas de ellas se ha actuado ya y cuántas viviendas suponen.

Se adjunta informe de la empresa municipal de vivienda.

Cádiz, 26 de abril de 2016



Ana Isabel Fernández Garrón
Teniente Alcalde Delegada de Presidencia

Relación de fincas y solares puestos a disposición de Procasa por el Ayuntamiento de Cádiz para su rehabilitación o nueva construcción

(ABRIL 2016)

I. Propiedad de Procasa

- 185 v. UE-EX01A GUARDIA CIVIL / Avda. San Severiano 10 (Extramuros. Nueva planta)**
Edificio en construcción propiedad de Procasa
Adquirido al Ayuntamiento de Cádiz el por 6.600.000 €, pendiente de pago, previsto a la finalización de la operación urbanística de la Unidad de Ejecución.
En construcción: 185 viviendas (10 protegidas en alquiler rég. especial con opción de compra; 85 protegidas régimen general en venta IMA; 40 libres en venta) locales y garajes y urbanización de la unidad de ejecución.
- 28 v. MARQUÉS DE COPRANI,4 (Extramuros. Nueva planta)**
Solar propiedad de Procasa.
Adquirido al Ayuntamiento de Cádiz por 106.807 €
Pendiente de la resolución de la paralización de la urbanización de la Unidad de Ejecución Chinchorros a a causa del agente urbanizador privado.
28 viviendas protegidas (régimen especial en alquiler con opción a compra) con proyecto básico completo, licencia y calificación, con proyecto de ejecución avanzado.
- 3/4 v. BARQUILLA DE LOPE 5 (Casco Histórico. Nueva planta)**
Solar propiedad de Procasa
Adquirido al Ayuntamiento de Cádiz por 57.572 €
4 viviendas protegidas, con proyecto antiguo. Pendiente de adaptarlo al PGOU y la normativa de accesibilidad, reduciéndose 1 vivienda.

II. Propiedad del Ayuntamiento de Cádiz

- 4 v. SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 17 (Casco Histórico. Nueva planta)**
Solar propiedad del Ayuntamiento de Cádiz
Expropiado por el Ayuntamiento de Cádiz por un importe de 234.6039,05 €
Cedida a PROCASA por decreto de JGL. No adquirido por falta de financiación
Obras de puesta en seguridad realizadas por Procasa.
4 viviendas protegidas con proyecto básico completo.
- 3 v. PLAZA MERCED 9 (Casco Histórico. Nueva planta)**
Solar propiedad del Ayuntamiento de Cádiz
Expropiación antigua del Ayuntamiento de Cádiz. Acuerdo de JGL de enajenación a Procasa para VPO por un valor de tasación de 136.332€. No adquirido por falta de financiación
3 viviendas protegidas, con proyecto básico completo.

16 v. SANTIAGO 11 (Casco Histórico. Nueva planta + Rehabilitación fachada)

Finca propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, en litigio por importe de expropiación.

Finca expropiada con justiprecio aprobado de 282.639,05 €, recurrido por la propiedad. Valoración contradictoria de la Comisión de Valoración Provincial, por 1.003.935,43 € recurrido a su vez por el Ayuntamiento. Actualmente a la espera de resolución del expediente expropiatorio.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local, designando a Procasa como beneficiaria de la expropiación del solar. Pendiente de resolución del litigio respecto al importe de la expropiación.

Realizado proyecto básico completo de nueva planta y proyecto de ejecución de consolidación de fachada, medianeras y estructura.

3 v. SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 2 (Casco Histórico. Rehabilitación)

Finca propiedad del Ayuntamiento de Cádiz

Expropiada por el Ayuntamiento de Cádiz por un justiprecio de 261.205,26 €

Inscrita por pisos a nombre del Ayuntamiento. Acuerdo de la JGL designando a Procasa como beneficiaria de la expropiación. No adquirido por falta de financiación

3 viviendas. Estudios previos